



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: CREA BIBLIOTECA PÚBLICA

RESOLUCIÓN EXENTA N°0415

SANTIAGO, 16 de abril de 2021.

VISTOS:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35 del año 2017; el D.F.L. N°5.200 de 1929; el artículo 2, letra b), del D.S. N°632 del año 1983, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N°7 del año 2019, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N°1 de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y el Memorandum N°70 de 2021, de la Jefa Administrativa del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el memorandum N°70, de fecha 08 de abril de 2021, de la Jefa Administrativa del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se solicitó la creación de la Biblioteca Pública N°562 de la comuna de Santiago, con el objeto de suscribir un Convenio de Comodato y Prestación de Servicios con la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer (PRODEMU), para el funcionamiento de la Biblioteca Pública indicada.

RESUELVO:

CRÉASE, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, la Biblioteca Pública N°562 en el inmueble ubicado en calle Agustinas N°1389, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

KFR/PLL/MGL/yrv

Distribución:

- Subdirección de Bibliotecas Públicas
- Oficina de Partes